



# Resolución Ministerial

N°023-2014-MC

Lima, 1-6 ENE. 2014

**Vistos**, el documento de fecha 2 de enero de 2014, visado por el señor Mauricio Archila Neira, docente del Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, Informe N° 00002-2014-DGCI-VMI/MC y Memorandum N° 012-2014-VMI/MC, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, conforme al artículo 84 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural es el órgano de línea encargado del diseño y la ejecución de políticas integrales de interculturalidad, de defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y población afroperuana, promoviendo la pluralidad étnica y cultural, construyendo una ciudadanía intercultural y combatiendo la discriminación étnico-racial;

Que, mediante documento de Vistos, el señor Mauricio Archila Neira, docente del Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, cursó invitación al Viceministerio de Interculturalidad, a participar en la estancia de trabajo "*Movimientos sociales, etnicidad y conflicto*", a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 20 al 24 de enero de 2014;

Que, mediante Memorandum N° 012-2014-VMI/MC, la Viceministra de Interculturalidad conforme a la propuesta de la Directora General encargada de las funciones de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, solicita se autorice a la señora Anahí Durand Guevara, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0456-2013-MC, el viaje en comisión de servicios, para concurrir a la referida reunión; resaltando que todos los gastos vinculados a su participación en el mencionado evento serán sufragados por la entidad organizadora;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Anahí Durand Guevara, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 20 al 25 de enero de 2014;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "*Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias,*



*Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”;*

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Anahí Durand Guevara, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0456-2013-MC, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia del 20 al 25 de enero de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1° de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERON  
Ministra de Cultura